



USHUAIA, 27/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-551-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de los servicios necesarios para plotear la puerta de acceso a la sala de reuniones situada en el 3er piso de las oficinas del Instituto, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 317/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 111/2022, obrante a orden 24, resulta procedente adjudicar al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. - CUIT: 30-70780084-0, de acuerdo al Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$22.300,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por el Secretario de Coordinación Estratégica a orden 22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 846/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 111/2022, al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. - CUIT: 30-70780084-0, por la contratación de los servicios necesarios para plotear la puerta de acceso a la sala de reuniones situada en el 3er piso de las oficinas del Instituto, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$22.300,00), según detalle obrante en Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 926/2022.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2022.09.27 16:14:18
-03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 926/2022

Trabajo a realizar: Ploteo de vidrios (una puerta y dos paños fijos) con microperforado impreso

Medidas:

- Puerta: 1,83 x 0,58 cm
- Paño fijo 1: 1,88 x 0,30 cm
- Paño fijo 2: 0,485 x 1,10 cm

Incluir limpieza y colocación.

Diseño provisto por el cliente

Dirección: Magallanes 296 – 3ro C

PROVEEDOR: IMPRENTA FORMAS S.R.L. - CUIT: 30-70780084-0

TOTAL: \$22.300,00

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2022.09.27
16:14:39 -03'00'